

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 93 Martes 17 de abril de 2018 Sec. IV. Pág. 29565

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22642 PALMA DE MALLORCA

Edicto

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 2 de Palma de Mallorca, por el presente,

Anuncio:

- 1. Que en los autos de concurso Sección cinco de Convenio 308/2010-C, seguidos en este tribunal del deudor María Mercedes Gimeno Coll con DNI 41396729H, se ha dictado en fecha 01/12/2017, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 30/06/2012.
- 2. Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021462-1